

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 853 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 20 DIC 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

### VISTO:

El Informe Técnico No. 528-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de doña **Stefany Paula Valdéz Canales**, personal contratado por Reemplazo en la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, precisa que, "la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD. "Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares;

Que, en el presente caso doña Stefany Paula Valdéz Canales, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, al efecto, la citada trabajadora sustenta su solicitud con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, que acredita su incapacidad temporal para laborar, resultando procedente concederle licencia por motivos de salud con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;

ORAF  
N° DE REGISTRO: 1831612  
N° DE EXPEDIENTE: 1242506



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONCEDER, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, por el periodo de nueve (09) días, comprendido entre los días 29 de noviembre al 07 de diciembre del 2016, de conformidad al CITT N° A-308-00028248-16, a favor de doña **Stefany Paula Valdéz Canales**, personal contratado por Reemplazo en la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno del Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 1 20 DIC 2016

A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL